MODIFICACIÓN No. 4
AL CONTRATO No. 4600099821 DE 2023

VALOR INICIAL: QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML ($561.803.353) INCLUIDO IVA.

DURACIÓN: DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACION N° 01: AMPLIACIÓN N° 01: Por el termino de tres (3) meses, contados desde primero (1) de enero hasta el treinta (30) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive

MODIFICACIÓN N°02: **SUSPENSIÓN N°01**: A partir del 22 de marzo y hasta el 21 de abril de 2024, ambas fechas inclusive

MODIFICACIÓN N°03: REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N° 01: A partir del 22 de abril de 2024.

MODIFICACIÓN ACTUAL: **MODIFICACIÓN N° 04:**

AMPLIACIÓN N°02: Por el término de dos (02) meses, contados desde el primero (1) de mayo hasta el primero (1) de julio del 2024, ambas fechas inclusive

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA N° 24 de 24/04/2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el 4600099821 DE 2023, cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, TÉCNICOS, AMBIENTALES Y FORESTALES PARA LA ADECUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE DETENCIÓN TRANSITORIO / CENTRO DE ARRAIGO AURES, a la fecha se ha ejecutado físicamente el 71%, conforme a lo reportado por el contratista interventor.

2. La firma interventora SODINSA SA, comunicó a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante el escrito identificado con el radicado N°202310416068, que la empresa CONSTRUCCIONES Y VIAS DABETÁN allegó el escrito identificado con el radicado N°"OFCE-116-18042024 SOLICITUD AMPLIACIÓN CONTRATO V2" a través del cual solicitó que para el contrato N°4600099788 de 2023 se viabilice la modificación N°4, consistente en realizar la ampliación N°2, situación respecto a la cual argumentó lo siguiente:

"Por medio de la presente, me dirijo a usted en calidad de representante legas de CONSTRUCCIONES Y VÍAS DABETAN S.A.S consultor del Contrato Nº 4600099821 de 2023, suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. El propósito de esta comunicación es formalizar nuestra solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del contrato mencionado. Es crucial señalar que, para asegurar la correcta ejecución del proyecto en el momento de la construcción, es fundamental que la empresa interventora realice una revisión exhaustiva de los diseños entregados por el consultor. Esta revisión es vital para garantizar que los diseños cumplan con los estándares técnicos y las especificaciones requeridas por la entidad, así como para identificar cualquier aspecto que pueda requerir ajustes o mejoras antes de la fase de construcción. Solicitamos respetuosamente una ampliación de (2) dos meses en el plazo de ejecución del contrato, toda vez que este incremento nos permitirá disponer del tiempo necesario para subsanar cualquier duda, inquietud, observación o sugerencia que pueda surgir como resultado de la revisión por parte de la empresa interventora y/o supervisión del contrato. Estamos comprometidos a abordar de manera oportuna y efectiva cualquier requerimiento adicional que pueda surgir, dentro de los términos y plazos correspondientes, con el fin de garantizar la plena satisfacción de la entidad contratante y el éxito del proyecto en su conjunto. Es de suma importancia para nosotros asegurar que todos los componentes del contrato se desarrollen de manera integral y satisfactoria para la entidad contratante. La ampliación de tiempo solicitada nos permitirá abordar de manera adecuada todas las necesidades y requerimientos específicos del proyecto, garantizando así el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas y el logro exitoso del alcance del contrato. A continuación, se relacionan las actividades que a la fecha se encuentran pendientes de revisión por la interventoría y que, en caso de no ser aprobadas, son objeto de subsanación y/o aclaración por parte del consultor."

Actividades pendientes de revisión.

Nombre de tarea	Observaciones
EYD CENTRO DE ARRAIGO DE ROBLEDO AURES	
ARQUEOLOGIA	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
DISEÑO ESTRUCTURAL	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS Y DE GAS	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría.
DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN MECÁNICA	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
ESTUDIOS Y TRÁMITES AMBIENTALES	
Componente Forestal	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
Levantamiento de Veda	Pendiente de la revisión y aprobación por interventoría
Estudio de Conectividad Ecológica	Espera de la supervisión para definir el lugar de reposición arbórea

Actividades que se encuentran en proceso de subsanación y/o terminación

Nombre de tarea	Observaciones
EYD CENTRO DE ARRAIGO DE ROBLEDO AURES	
PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO	Pendiente de subsanaciones y/o aclaraciones
DISEÑO DE RED ELÉCTRICA Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO	Pendiente de subsanaciones y/o aclaraciones
DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL	Pendiente de subsanaciones y/o aclaraciones
PRESUPUESTO, APUs, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	Pendiente de entrega definitiva
MODELADO BIM	Pendiente de entrega definitiva

Así mismo es importante resaltar lo siguiente, especificado en el anexo de especificaciones técnicas del contrato de consultoría en el capítulo **B.12 APROBACIONES Y PERMISOS ANTE ENTIDADES COMPETENTES:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"El tiempo estimado de duración de el o los trámites de aprobación o permisos, aprovechamientos o documento equivalente deberá estar incluido dentro del estimado en el cronograma presentado y su no estimación no constituirá motivo para la solicitud de ampliación al tiempo de ejecución del contrato."

Es importante tener en cuenta que dado a que el proyecto requiere de conceptos y trámites ante entidades externas, el proyecto será susceptible a una nueva suspensión una vez sean radicados todos los productos ante las entidades, lo anterior con el fin de no consumir los tiempos contractuales a la espera de respuestas por parte de las mismas.

3. Así las cosas, la firma interventora SODINSA S.A, una vez realiza el análisis, pormenorizado de los argumentos antes expuestos y en función de su alcance contractual, se permite manifestar concepto de viabilidad para proceder en el contrato N°4600099821 de 2023, cuyo objeto radica en el "*ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, TÉCNICOS, AMBIENTALES Y FORESTALES PARA LA ADECUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE DETENCIÓN TRANSITORIO / CENTRO DE ARRAIGO AURES*.", con LA MODIFICACIÓN N°3, consistente en la Ampliación N°2, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES, CONTADOS DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 01 DE JULIO DEL 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, conforme al cronograma obrante en la solicitud de Ampliación y el cual hace parte integral de la presente modificación.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato N°4600099821 de 2023, por un término de: DOS (02) MESES, CONTADOS DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 01 DE JULIO DEL 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, de conformidad con lo expuesto a las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600099821 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato N°4600099821 de 2023.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del interventor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Solicitud del contratista, d) Justificación, e) Cronograma presentado por el contratista.

Para constancia, se firma en Medellín a los 29 días de abril del 2024

Elaboró: Natalia Cruz Zuluaga Apoyo Coordinación	Revisó: Gustavo Alonso Yepes Coordinador de interventoría	Revisó: Gustavo Alonso Yepes Coordinador de interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia